CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y ERIKA BIBIANA LARROTA PAI

DELEGACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL	
CIUDAD Y FECHA:	Municipio Valle del Guamuez, 1 de septiembre de 2025.
DE:	DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
PARA:	**ALEJANDRO RIVERA GOMEZ** Secretario de Salud Municipal
REF.	Delegación de supervisión y control del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SS-PS-511-2025** del 1 de septiembre de 2025, suscrito por el Municipio Valle del Guamuez y **ERIKA BIBIANA LARROTA PAI** identificada con C.C. No. **1.071.165.001 La Calera, Cundinamarca.**

En cumplimento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad le comunico la Delegación como SUPERVISOR, de conformidad al artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas relacionadas, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y/o certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte de la contratista en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al Alcalde Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para suspender, modificar o prorrogar contratos verbalmente o por escrito, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Alcalde Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.

Cordialmente,

Quien Notifica:

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Alcalde Municipal del Valle del Guamuez (P)

Notificada:

ALEJANDRO RIVERA GOMEZ
Secretario de Salud Municipal
SUPERVISOR

Revisó P.J: Daniela Alejandra Escobar Arteaga Jefe de oficina Jurídica	Revisó: Patricia Queta Gomez Asesor de Despacho

Elaboró_____
Alejandro Rivera Gomez, Secretario de Salud Municipal